

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500638
Denominación	Máster Universitario en Fisioterapia Manual e Invasiva en Disfunciones Neuromusculares por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015883 Centro Universitario San Isidoro (Universidad Pablo de Olavide)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El título de Máster Universitario en Fisioterapia Manual e Invasiva en Disfunciones Neuromusculares por la Universidad Pablo de Olavide, es un título que se oferta en el centro adscrito Centro Universitario San Isidoro, en la modalidad presencial y dispone de una oferta de 40 plazas totales de nuevo ingreso para un único curso y como idioma

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYSKBTJQCDC5PVTVEEYRTSJP7	PÁG. 1/4



de impartición de la titulación el castellano.

En cuanto a la información que recoge la memoria de verificación, la denominación del título es adecuada, al igual que su nivel MECES, por aplicación de Real Decreto 822/2021, la adscripción al ámbito de conocimiento de Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia, así como al nivel de relevancia académica, científica, interés social sobre los objetivos formativos el título y sobre los conocimientos alcanzados una vez cursado.

De este modo, la memoria del título tiene en cuenta la coherencia académica y se justifica adecuadamente tomando en consideración la experiencia y satisfacción con las titulaciones del centro. Asimismo, la oferta está alineada con la incardinación con otros másteres de Fisioterapia de la Comunidad autónoma con los que no hay solapamientos. Sobre el interés académico, científico, profesional y social, se centra fundamentalmente en el plan estratégico del centro, de la universidad y se detalla el interés externo a la universidad, aportando datos que lo sustentan. La demanda está bien justificada. Sobre las características socioeconómicas, se alude al envejecimiento de la sociedad, aunque el máster no está orientado a personas mayores, sino a personas con problemas musculoesqueléticos concretos no vinculados con el envejecimiento. Hay una adecuada descripción de los referentes externos y de los procedimientos de consulta.

En cuanto, al perfil de egreso la redacción es adecuada indicando que el egresado dominará metodologías y técnicas de Fisioterapia Manual e Invasiva en disfunciones neuromusculoesqueléticas desde la evidencia científica.

De este modo, la memoria del título tiene en cuenta la coherencia académica y se justifica adecuadamente a la experiencia y satisfacción con las titulaciones del centro. Asimismo, la oferta esta alineada por la incardinación con otros másteres de Fisioterapia de la Comunidad autónoma con los que no hay solapamientos. Sobre el interés académico, científico, profesional y social, se centra fundamentalmente en el plan estratégico del centro, de la universidad y se detalla el interés externo a la universidad, aportando datos que lo sustentan. La demanda está bien justificada. Sobre las características socioeconómicas, se alude al envejecimiento de la sociedad, aunque el máster no está orientado a personas mayores, sino a personas con problemas musculoesqueléticos concretos no vinculados con el envejecimiento. Hay una adecuada descripción de los referentes externos y de los procedimientos de consulta.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título aparecen adaptados de conformidad a los requerimientos establecidos en el RD 822/2021, haciendo referencia a la triple clasificación establecida, esto es, conocimientos o contenidos (C), competencias (COM) y habilidades o destrezas (HD) dentro del plan de estudios que se corresponden con lo que establece el nivel de MECES 3.

En lo que respecta a los resultados de aprendizaje, estos están adecuadamente redactados e identificados según su tipología, son evaluables y están presentes en diferentes materias y se alinean con la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual y el RD 822/2021.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso para cursar la titulación son los indicados en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario. En la memoria viene definida la información relativa a los requisitos de acceso (estar en posesión de la titulación de diplomado o graduado en Fisioterapia), preinscripción y matrícula correspondiente a la Universidad Pablo Olavide para este título de máster.

En cuanto al reconocimiento de créditos, se describe el procedimiento y número de créditos permitido (se pueden

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYSKBTJQCDC5PVTVVEEYRTSJP7	PÁG. 2/4



reconocer todas las prácticas del máster ya que no supera el 15% de la carga de créditos como fija el RD 822/2021).

En lo que respecta a la movilidad, este máster no cuenta con un programa propio para el estudiantado que cursa este postgrado.

4. Planificación de las enseñanzas

Se trata de un Máster Universitario de 60 ECTS que se cursa en una anualidad y se estructura en cinco módulos: Módulo I. Terapia Manual en Disfunciones Neuromusculoesqueléticas. 12 ECTS. Módulo II. Fisioterapia Invasiva en Disfunciones Neuromusculoesqueléticas. 12 ECTS. Módulo III. Diagnóstico y Terapéutica mediante técnicas de imagen y tecnología de movimiento en disfunciones neuromusculoesqueléticas. 6 ECTS. Módulo IV. Investigación en Ciencias de la Salud. 9 ECTS. Módulo V. Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Máster. 21 ECTS. En general, la correspondencia de las actividades formativas, con las metodologías docentes y los sistemas de evaluación es correcta.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La memoria de la titulación presenta información en cuanto al personal académico disponible y necesario para la impartición del título. Se indica que disponen de 21 profesores y profesoras y la necesidad de contratar a 4 más para la impartición del Máster. El centro presenta un documento que garantiza el compromiso de contratación expreso de la institución antes de dar inicio a la implantación del título.

Además, se presentan en las siguientes tablas de resumen, detalle del profesorado asignado al título por área de conocimiento, personal disponible para impartir el título, donde se establece los resultados totales de 26 profesores/as que imparten un total de 60 ECTS en el máster.

Con respecto al plan de formación del profesorado contempla el plan de mejora e Innovación Docente del Centro Universitario, para el curso 2024- 2025 contempla acciones formativas relativas a prevención de acoso e igualdad de género. (<https://centrosanisdoro.es/wp-content/images/calidad-v2/pmid-2024-2025-plan.pdf>)

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Incorporación de los recursos humanos comprometidos PDI para la impartición de la titulación.
- Realización de acciones encaminadas a la incorporación de profesorado con experiencia docente e investigadora, potenciando el desarrollo investigador y docente de los profesores en formación.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Los servicios, recursos materiales, infraestructuras y equipamientos disponibles se ajustan a las necesidades previstas para el adecuado desarrollo de este plan de estudios y se ajustan a los criterios de accesibilidad universal recogidos en Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE n.º núm. 289, de 3 de diciembre de 2013, pp. 95635-95673).

En cuanto a la gestión de las prácticas externas, dispone 8 tutores académicos, se presenta una selección de convenios de colaboración con diferentes entidades privadas que aplican las técnicas propias del Máster para un número de plazas suficiente de prácticas y 47 tutores de las entidades que ofertan prácticas.

7. Calendario de implantación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYSKBTJQCDC5PVTVVEEYRTSJP7	PÁG. 3/4



Se ha definido adecuadamente un cronograma donde se recoge de manera coherente el proceso de implantación del título para el 2025-2026.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Este título se propone bajo el alcance de un Centro Acreditado institucionalmente. En aplicación del RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades, centros universitarios y acreditación institucional de centros universitarios, en su capítulo III. Artículo 14. Acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas. Sólo en el caso de que el título objeto de evaluación se presente bajo el alcance de un Centro con certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece al estudiantado, y conforme los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), este criterio no será objeto de evaluación. La certificación del Sistema de Interno de Garantía de Calidad de un Centro (SIGCC) implantado acredita el cumplimiento del criterio.

En cuanto a la información pública recoge enlaces relativos a la información del centro asociada a los sistemas de orientación al estudiantado una vez matriculados, el plan de acción tutorial y el plan de accesibilidad e inclusión de la diversidad funcional.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYSKBTJQCDC5PVTVVEEYRTSJP7	PÁG. 4/4

